

8 de marzo de 2017

**Sergio Perafán Garduño**  
**Director General de Supervisión Financiera de la**  
**Comisión Nacional de Seguros y Fianzas**

Asunto: Informe corto de los estados financieros básicos anuales, a que se refiere la disposición 23.1.14. de la Circular única de Seguros y Fianzas

A quien corresponda:

Con relación a la auditoría de los estados financieros de Pensiones Sura, S.A. de C.V., (la Institución), al 31 de diciembre de 2016 y por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la disposición 23.1.14. de la Circular Única de Seguros y Fianzas aplicables a las instituciones de seguros (las Disposiciones), emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión), adjuntamos los siguientes informes y opiniones:

- I- Dictamen firmado electrónicamente por el auditor externo independiente, en donde exprese su opinión sobre la situación financiera al 31 de diciembre del ejercicio de que se trate y las notas de revelación, indicando las salvedades, observaciones y aclaraciones, así como cualquier otro aspecto que deba hacerse del conocimiento de la Comisión. La firma electrónica del referido dictamen deberá apegarse a lo previsto en los Capítulos 39.1 y 39.4 de las presentes Disposiciones.
- II- Balance General, preparado conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- III- Estado de Resultados, preparado conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- IV- Estado de Variaciones en el Capital Contable, preparado conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- V- Estado de Flujos de Efectivo, preparado conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- VI- Notas de revelación a los estados financieros básicos anuales.

- VII- Los comentarios que, en su caso, el auditor externo independiente haya realizado respecto de aquellas irregularidades observadas a la Institución o Sociedad Mutualista auditada y, que de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al dictamen de 2016, y
- VIII- La descripción de las variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros básicos anuales formulados al cierre del ejercicio de que se trate, entregados a la Comisión de Pensiones Sura, S.A. de C.V., y las correspondientes a las cifras dictaminadas por el auditor externo independiente, incluyendo una explicación de las variaciones que se presentaron.

Los informes antes mencionados se emiten para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Comisión y no deben ser utilizados para ningún otro fin.

Mancera, S.C.  
Integrante de  
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Bernardo Jesús Meza Osornio

8 de marzo de 2017

**PENSIONES SURA, S.A. DE C.V.**

**Estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015  
con informe de los auditores independientes

**PENSIONES SURA, S.A. DE C.V.**

**Estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

**Contenido:**

Informe de los auditores independientes

Estados financieros:

Balances generales

Estados de resultados

Estados de variaciones en el capital contable

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Accionistas de  
Pensiones Sura, S.A. de C.V.

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Pensiones Sura S.A. ("la Institución"), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados, el estado de variaciones en el capital contable y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de Pensiones Sura, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2016, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de Seguros, emitido por la Comisión Nacional Seguros y Fianzas ("CNSF").

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el "*Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores*" ("Código de Ética del IESBA") junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México por el "*Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos*" ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## **Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco normativo contable que se describe en la nota 2 y que es aplicable a las instituciones de seguros, emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Institución deje de continuar como negocio en marcha.

Comunicamos a los responsables del gobierno de Pensiones Sura, S.A. de C.V. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia durante la auditoría de 2016 y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría es quién suscribe este informe.

Mancera, S.C.  
Integrante de  
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Bernardo Jesús Meza Osornio

Ciudad de México  
8 de marzo de 2017





PENSIONES SURA, S.A. DE C.V.

Estados de resultados

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1, 2 y 3)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2016	2015
Primas		
Primas emitidas	\$ 1,644,525	\$ 1,609,629
Incremento neto de la reserva de riesgos en curso (nota 11)	1,621,311	1,481,612
Primas de retención devengadas	23,214	128,017
Costo neto de adquisición		
Otros		8,182
Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	590,719	511,782
Pérdida técnica	( 567,505)	( 391,947)
Incremento neto de otras reservas técnicas (nota 11)		
Reserva de contingencia	32,225	29,477
Otras reservas	23,983	27,579
	56,208	57,056
Pérdida bruta	( 623,713)	( 449,003)
Gastos de operación netos		
Gastos de administración y operación	55,719	48,185
Depreciación y amortización	2,387	1,721
	58,106	49,906
Pérdida de la operación	( 681,819)	( 498,909)
Resultado integral de financiamiento		
Por intereses de inversiones	750,430	536,941
Por venta de inversiones	112,938	( 18,840)
Por valuación de inversiones	9,576	( 70,178)
Otros	822	818
	873,766	448,741
Utilidad antes de impuesto a la utilidad	191,947	50,168
Impuesto a la utilidad (nota 12b)	( 52,906)	( 9,549)
Utilidad del ejercicio	\$ 139,041	\$ ( 40,619)

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

PENSIONES SURA, S.A. DE C.V.

Estados de variaciones en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1, 2, 3 y 9)

	Capital contribuido	Capital ganado			Total del capital contable	
	Capital social pagado	Otros	Reserva legal	Resultado de ejercicios anteriores		Resultado del ejercicio
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2014</b>	\$ 142,500	\$ -	\$ 101,577	\$ 215,014	\$ 92,147	\$ 551,238
<b>Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas</b>						
Traspaso del resultado del ejercicio a resultado de ejercicios anteriores y constitución de la reserva legal			5,299	86,848	( 92,147)	-
Pago de dividendos según acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de mayo de 2015				( 15,000)		( 15,000)
Aportación para futuros aumentos de capital, según acuerdo de la Asamblea General ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2015		15,000				15,000
Aumento de capital según acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de diciembre de 2015	15,000	( 15,000)		-		-
<b>Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral</b>						
Resultado del ejercicio					( 40,619)	( 40,619)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2015</b>	157,500	-	106,876	286,862	( 40,619)	510,619
<b>Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas</b>						
Traspaso del resultado del ejercicio a resultado de ejercicios anteriores y constitución de la reserva legal				( 40,619)	40,619	-
<b>Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral</b>						
Resultado del ejercicio					139,041	139,041
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2016</b>	\$ 157,500	\$ -	\$ 106,876	\$ 246,243	\$ 139,041	\$ 649,660

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

PENSIONES SURA, S.A. DE C.V.

Estados de flujos de efectivo

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1, 2 y 3)

	Por los años terminados el	
	31 de diciembre de	
	2016	2015
Resultado del ejercicio	\$ 139,041	\$ ( 40,619)
Impuesto a la utilidad (nota 12a)	52,906	( 9,549)
Resultado antes de impuesto	191,947	( 50,168)
Partidas en resultados que no afectaron efectivo:		
Depreciaciones y amortizaciones	5	42
Resultado por valuación de inversiones	9,577	( 70,178)
Incremento a las reservas técnicas (nota 11)	1,666,255	1,529,325
Incremento reserva para castigos por prestamos	1,012	-
	1,868,796	1,409,021
<b>Actividades de operación</b>		
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Cambio en inversiones en valores	( 1,863,492)	( 1,508,996)
Cambio en primas por cobrar	( 12,919)	72,932
Cambio en préstamos	( 1,938)	( 6,245)
Cambio en otros activos operativos	26,983	( 1,407)
Cambios en obligaciones contractuales y gastos asociados a la siniestralidad	44,764	8,045
Impuesto a la utilidad pagados	( 18,531)	( 27,378)
Cambio en otros pasivos operativos	( 12,170)	17,663
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de operación</b>	<b>( 1,837,303)</b>	<b>( 1,445,386)</b>
<b>Actividades de inversión</b>		
Cobros por venta de mobiliario y equipo	-	48
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de inversión</b>	<b>-</b>	<b>48</b>
<b>Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento</b>	<b>-</b>	<b>( 36,317)</b>
<b>Actividades de financiamiento</b>		
Aportaciones de capital	-	15,000
Dividendos pagados	-	( 15,000)
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Incremento o disminución neta de disponibilidad</b>	<b>31,493</b>	<b>( 36,317)</b>
Disponibilidad al inicio del periodo	3,534	39,851
<b>Disponibilidad al final del periodo</b>	<b>\$ 35,027</b>	<b>\$ 3,534</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

## **PENSIONES SURA, S.A. DE C.V.**

### **Notas a los estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Cifras en miles de pesos)

#### **1. Organización y autorización de los estados financieros**

##### **a) Objeto social y operación**

Pensiones SURA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo, la Institución), es una sociedad mexicana que tiene por objeto social celebrar contratos de seguros de vida con el propósito de manejar de manera exclusiva los seguros de pensiones, con base en las leyes de seguridad social, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (en lo sucesivo, LISF) y de las reglas de operación correspondientes. La Institución se encuentra regulada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (en lo sucesivo, CNSF).

Su operación consiste básicamente en recibir los recursos de las cuentas individuales de los pensionados, provenientes de los institutos de seguridad social, para invertirlos a fin de garantizar una renta vitalicia pagadera mensualmente al pensionado o sus beneficiarios, mientras estos tengan derecho a la pensión.

La Institución es subsidiaria directa de SURA Asset Management México, S.A. de C.V. subsidiaria de SURA Asset Management, S.A. (Sociedad Colombiana) quien a su vez es subsidiaria de Grupo de Inversiones Suramericana, S.A. (última controladora).

La Institución recibió el reporte de calificación de calidad crediticia, en el cual le fue asignada la más alta calificación a escala nacional por parte de Fitch Ratings, es decir, AAA(mex), que se traduce como "fortaleza financiera de Seguros".

La Institución no tiene empleados ni funcionarios. Las funciones de administración están a cargo de compañías afiliadas (ver nota 8).

##### **b) Autorización de los estados financieros**

Los estados financieros que se acompañan y sus notas fueron aprobados por el Gerente de Contraloría, Jorge Adalberto García Rojas, el 1 de marzo de 2017. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por el Consejo de Administración y por la Asamblea de Accionistas, órganos que tienen la facultad de modificar los estados financieros adjuntos.

La CNSF, dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, al revisar los estados financieros, puede ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias para su publicación.

2.

## **2. Bases de preparación de los estados financieros**

La Institución prepara sus estados financieros conforme al marco normativo contable aplicable a las aseguradoras de pensiones en México. Dicho marco normativo consiste en las reglas y prácticas contables establecidas por la CNSF, las cuales, en algunos aspectos difieren con las Normas de Información Financiera mexicanas (en lo sucesivo, NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. Las principales diferencias aplicables a la Institución son las siguientes:

- a) Las reservas matemática especial y fluctuación de inversiones no reúnen los requisitos para ser consideradas como un pasivo de acuerdo con las NIF, por lo que sus saldos e incrementos del periodo, formarían parte de las utilidades acumuladas y del ejercicio, respectivamente.
- b) Para efectos de presentación, las NIF requieren que el impuesto a la utilidad anual determinado se presente como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el año, o como un activo en el caso de que los anticipos sean superiores al impuesto anual determinado; mientras que dicha presentación no se contempla en las reglas de agrupación de las CNSF, presentándose por separado dichos conceptos en los rubros de activo y pasivo correspondientes (Nota 12a).
- c) Las NIF, requieren amplias revelaciones que identifiquen y expliquen los montos que se incluyen en los estados financieros provenientes de contratos de seguros incluyendo características de flujos de efectivo como monto, tiempo e incertidumbre, las cuales no son requeridas por la CNSF.
- d) La CNSF establece reglas específicas de agrupación y presentación de los estados financieros.

## **3. Políticas y prácticas contables**

Las políticas y prácticas contables más importantes, seguidas por la Institución para la preparación de sus estados financieros, se resumen a continuación:

### **a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera**

Durante los ejercicios de 2016 y 2015, la Institución operó en un entorno no inflacionario en los términos de la NIF B-10, debido a que la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios anuales anteriores ascendió a 9.87% y 10.53%, respectivamente, niveles inferiores al 26% que indica la NIF.

La inflación anual correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor, fue de 3.06% y 2.13%, respectivamente.

Con base en lo anterior, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del 1 de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales, provenientes de periodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios desde la fecha de adquisición, aportación u obtención hasta esa fecha; tales partidas son: Mobiliario y equipo neto, Capital social pagado, Reserva legal y Resultado de ejercicios anteriores.

#### **b) Inversiones en valores**

Las inversiones en títulos de deuda al momento de su adquisición, se clasifican según la intención de la Institución, como se indica a continuación:

- **Para financiar la operación.**- Son aquellos instrumentos que se mantienen con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación.
- **Para conservar a vencimiento.**- Son aquellos instrumentos que se pretende y pueden mantenerse hasta el vencimiento, dada la capacidad financiera de la Institución y la ausencia de impedimentos legales o de cualquier otra índole.

Los títulos de deuda cotizados al momento de su compra se reconocen a su costo de adquisición y subsecuentemente se valúan en función de su clasificación, de acuerdo a lo siguiente:

- **Para financiar la operación.**- A valor razonable tomando como base los precios de mercado dados a conocer por proveedores de precios autorizados por la CNSF. El resultado por valuación se reconoce en el estado de resultados en el Resultado integral de financiamiento.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los precios de mercado utilizados para valorar estas inversiones fueron proporcionados por Proveedor Integral de Precios, S.A de C.V. (PIP).

- **Para conservar a vencimiento.**- A costo amortizado con base en el método interés efectivo, el cual consiste en reconocer la amortización de la prima o el descuento en la adquisición de los títulos durante el periodo que resta para su vencimiento. El ajuste al costo de adquisición por la valuación a costo amortizado se reconoce en el estado de resultados en el Resultado integral de financiamiento.

Los rendimientos que pagan los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes) se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan.

#### **Ventas anticipadas de títulos clasificados para conservar a vencimiento**

La Institución puede realizar ventas anticipadas de instrumentos clasificados como para conservar a vencimiento, cuando sea necesario adquirir instrumentos de mayor duración con la finalidad de preservar los niveles de calce de sus inversiones. En caso de que este no sea el motivo se requiere de previa autorización de la CNSF.

4.

#### **Deterioro del valor de las inversiones**

Al cierre de cada ejercicio, la Institución evalúa si existe evidencia objetiva de que alguna inversión en valores o grupo de inversiones en valores se han deteriorado. En caso de que el valor en libros exceda al valor de recuperación, se reconoce el deterioro de las inversiones en valores en el estado de resultados en el periodo en el que ocurre.

#### **c) Préstamos**

La Institución otorga préstamos quirografarios a sus pensionados, los cuales se reconocen como un activo en la fecha en que los acreditados reciben los recursos, los intereses correspondientes se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan.

#### **d) Disponibilidad**

Este rubro está representado principalmente por depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones diarias de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata, en moneda de nacional, los cuales se presentan a su valor nominal más intereses devengados no cobrados, que es similar a su valor de mercado. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existe restricción en la disponibilidad de las cuentas bancarias.

#### **e) Deudores diversos**

El pago de las pensiones está comprometido para efectuarse de manera mensual, por lo que su disponibilidad debe quedar en el primer día hábil de cada mes o en su defecto en el día hábil inmediato anterior. Con base en lo anterior, se tiene como política tramitar el pago de las pensiones durante los últimos días del mes anterior, reconociendo transitoriamente en deudores diversos el monto de las rentas a que tienen derecho los pensionados hasta que venzan. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el rubro Deudores diversos del balance general incluye anticipos de pensiones por \$43,949 y \$36,412, respectivamente.

#### **f) Reservas técnicas**

Las aseguradoras de pensiones deben reconocer reservas técnicas con base en lo previsto en la LISF y reglas que de ésta se desprenden; dichas reservas deben ser dictaminadas por actuarios independientes.

Las reservas técnicas se clasifican en: reserva de riesgos en curso de vida, de obligaciones contractuales y de contingencias. A continuación se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y registro, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la CNSF.

## **Reserva de riesgos en curso de vida**

### **- Reserva matemática de pensiones**

Se constituye con el fin de garantizar el pago de los beneficios básicos asumidos por las instituciones de seguros conforme la Ley del Seguro Social (LSS) y a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (LISSSTE).

Para efectos del cálculo de esta reserva, se consideran las tablas de experiencia demográfica de invalidez y de mortalidad para inválidos y no inválidos, clasificadas de la siguiente manera:

Para el caso de las pólizas emitidas con anterioridad al nuevo esquema operativo, se consideran las tablas de experiencia demográfica vigentes antes del cambio de esquema, de mortalidad de asegurados no inválidos, de mortalidad para inválidos y de invalidez de acuerdo a la edad y sexo de cada uno de los asegurados integrantes del grupo familiar del pensionado. Para estas pólizas, la reserva se calcula utilizando la tasa del 3.5% real anual.

Para pólizas emitidas bajo el nuevo esquema operativo, se considera la experiencia demográfica de mortalidad de asegurados no inválidos, de mortalidad por inválidos, de invalidez sin distinción de sexo y la de deserción escolar para hijos y huérfanos y mortalidad para asegurados, conforme a la oferta de venta presentada por la Institución. Para estas pólizas, la reserva se calcula utilizando la tasa de descuento ofertada por la Institución.

### **- Reserva matemática especial**

Tiene por objeto reforzar a la reserva matemática de pensiones y se constituye considerando únicamente las pólizas emitidas con anterioridad al nuevo esquema.

### **- Reserva matemática para beneficios adicionales**

Representa el monto de los beneficios adicionales que se otorgan a los pensionados en forma complementaria a los beneficios básicos de los seguros de pensiones.

Para las pólizas emitidas con anterioridad al nuevo esquema, se constituye la reserva correspondiente, conforme a la nota técnica que al efecto se registró ante la CNSF. Cada beneficio adicional cuenta con una nota técnica que establece la metodología correspondiente.

Para pólizas emitidas en el nuevo esquema, la reserva se determina empleando el método de valuación póliza por póliza y considerando las tablas de experiencia demográfica y tasa de interés de la reserva matemática para beneficios básicos. Para las nuevas pólizas emitidas durante el 2016 y 2015, se consideran estas hipótesis.



6.

### **Reserva de obligaciones contractuales**

#### **- Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros**

Esta reserva se constituye por los pagos de pensiones vencidos que no han sido reclamados o cobrados por los asegurados (pensionados), así como por los pagos de beneficios adicionales que representen una obligación derivada de un riesgo asegurado.

En esta reserva se incluye el monto devengado de aguinaldos correspondientes a beneficios básicos o adicionales con forma de pago anual.

### **Reservas de previsión**

#### **- Reserva de contingencia**

Esta reserva tiene la finalidad de cubrir las desviaciones adversas en las hipótesis demográficas utilizadas para la determinación de las primas cobradas (montos constitutivos) y en la reserva matemática.

La reserva se determina aplicando el 2% al saldo de la reserva matemática de pensiones, sin considerar el saldo de la reserva matemática especial.

#### **- Reserva para fluctuación de inversiones**

Esta reserva se constituye con el propósito de hacer frente a posibles faltantes en los rendimientos esperados de las inversiones que cubren las reservas técnicas.

La reserva de fluctuación de inversiones no puede ser superior al 50% del requerimiento bruto de solvencia. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, esta reserva se mantuvo en esos niveles.

### **g) Fideicomiso de pensiones**

Se constituye con recursos financieros para que, en caso necesario, apoyar a las instituciones de seguros de pensiones que presenten problemas financieros para cumplir con sus obligaciones ante los pensionados.

El fideicomiso es administrado por Nacional Financiera (fiduciaria), según la determinación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Se conforma con aportaciones derivadas de los flujos de liberación de la reserva de contingencia que no son aplicados y de las liberaciones que de ella se produzcan por cambios en el nivel de la reserva matemática de pensiones. En el fideicomiso de referencia actúan como fideicomitentes las instituciones de seguros autorizadas para operar los seguros de pensiones y como fideicomisarios, el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo sucesivo, IMSS) y el Gobierno Federal. Derivado de la reapertura se comienza con la aportación al fondo especial del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (en lo sucesivo, ISSSTE), el fideicomiso de referencia actúan como fideicomitentes las instituciones de seguros autorizadas para operar los seguros de pensiones y como fideicomisarios, el ISSSTE y el Gobierno Federal.

#### **h) Provisión para beneficios adicionales**

Representa la estimación de la obligación pactada pendiente de pago de los contratos celebrados con otras instituciones de seguros, derivados de los beneficios adicionales otorgados a los pensionados.

Al 31 de diciembre 2016 y 2015, la provisión para beneficios adicionales se encuentra incluida en el rubro Acreedores diversos del balance general y asciende a \$0 y \$12,000, respectivamente.

#### **i) Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos**

Los pasivos por provisiones sólo se reconocen cuando: i) existe evidencia de que se tiene la obligación presente a la fecha de los estados financieros resultante de un evento pasado, ii) es probable que sus efectos se materialicen y, iii) existen elementos razonables para su cuantificación; si estos elementos no se cumplen, las provisiones sólo son objeto de revelación en las notas a los estados financieros.

Asimismo, las provisiones son revisadas a la fecha de los estados financieros y se ajustan para reflejar la mejor estimación a esa fecha. Cuando ya no es probable que se requiera una salida de recursos son canceladas.

#### **j) Ingresos por primas de seguro**

Los ingresos se reconocen al momento en el que el IMSS y el ISSSTE hacen del conocimiento de la Institución las resoluciones para el otorgamiento de pensiones que existan a su favor.

En el ejercicio de 2016, los ingresos por primas se originaron en su mayoría por la captación de nuevo negocio proveniente del IMSS e ISSSTE, el cual ascendió a \$733,380 y \$911,145 respectivamente, mientras que en el ejercicio de 2015, ascendió a \$896,365 y \$713,264, respectivamente.

#### **k) Operaciones en unidades de inversión (UDIs)**

Las inversiones en valores denominadas en UDIs se revalúan con base en el valor de la UDI emitido por el Banco de México correspondiente al último día hábil del mes. La fluctuación en el valor de la UDI sobre las inversiones se registra en los resultados, en el rubro Resultado integral de financiamiento por intereses de inversiones.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el valor de la UDI asciende a \$5.562883 y \$5.381175 pesos, respectivamente. A la fecha de emisión, el valor de la UDI asciende a \$ 5.698586 pesos.

8.

#### **D) Impuesto a la utilidad**

En el proceso de reconocimiento del impuesto a la utilidad, la Institución determina el impuesto causado y diferido del periodo. El impuesto causado es el atribuible a los efectos fiscales de ciertas operaciones de la Institución mientras que el impuesto diferido corresponde al efecto de las diferencias temporales de activo y de pasivo, pérdidas y créditos fiscales ocurridos en el periodo, y que fiscalmente son reconocidos en momentos diferentes.

##### **- Impuesto causado**

El impuesto causado se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes. Este impuesto representa un pasivo a plazo menor de un año; cuando los anticipos realizados exceden el impuesto determinado del ejercicio, el exceso generado constituye una cuenta por cobrar.

##### **- Impuesto diferido**

El impuesto diferido se determina bajo el método de activos y pasivos, aplicando la tasa del impuesto sobre la renta (en lo sucesivo, ISR) sobre las diferencias que resulten de la comparación de los valores contables y fiscales, así como de pérdidas y créditos fiscales.

La tasa del impuesto diferido es la que se establece en las disposiciones fiscales a la fecha de los estados financieros o que estará vigente al momento en que se estima que se recuperarán o liquidarán contra el impuesto causado del periodo las diferencias temporales con las que se determinó el impuesto diferido, la amortización de las pérdidas fiscales o la aplicación de los créditos fiscales.

La Institución evalúa periódicamente la recuperabilidad de los activos por impuesto a la utilidad diferido, creando en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

#### **m) Uso de estimaciones y supuestos**

La preparación de los estados financieros requiere que la administración de la Institución realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor presentado de los ingresos, gastos, activos y pasivos, así como las revelaciones a los mismos incluyendo la de pasivos contingentes. La incertidumbre sobre estos supuestos y estimaciones podría originar resultados que requieran un ajuste material al valor en libros de los activos o pasivos en períodos futuros.

La Institución basó los supuestos y estimaciones sobre parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros. Las circunstancias y supuestos existentes, podrían modificarse debido a cambios o circunstancias más allá de su control. Tales cambios son reconocidos en los supuestos cuando ocurren.

Los supuestos claves utilizados y otras fuentes de estimaciones con incertidumbre a la fecha de los estados financieros, se describen a continuación:

- **Valor razonable de instrumentos financieros**

El valor razonable de los activos y pasivos financieros reconocido en los estados financieros que no provenga de valores de mercado, se determinará utilizando técnicas de valuación que consideran el uso de modelos matemáticos. La información alimentada a estos modelos provendrá de datos observables del mercado, cuando es posible, en caso de no existir información disponible, el juicio es requerido para determinar el valor razonable. Los juicios incluyen consideraciones de liquidez y los datos del modelo, como la volatilidad de las inversiones de más largo plazo y tasas de descuento, tasas de amortización anticipada y supuestos de incumplimiento de pago de los valores.

- **Deterioro en el valor de las inversiones en valores**

La Institución reconoce un deterioro en el valor de las inversiones conservadas a vencimiento, cuando ha existido una baja significativa o prolongada en el valor razonable por debajo de su costo de adquisición. La determinación de que es "significativo" o "prolongado" requiere de juicio profesional. Dentro de este juicio, La Institución evalúa, entre otros factores, movimientos históricos del precio y duración, así como el alcance de la diferencia existente entre el valor razonable y su costo de adquisición.

- **Reservas técnicas**

Las reservas técnicas que reconoce la Institución son determinadas de conformidad con la LISF y las reglas que de ésta se desprenden, con base en cálculos actuariales. Dichos cálculos actuariales utilizan elementos y supuestos que tienen incertidumbre significativa, como por ejemplo, tablas de mortalidad, invalidez y muerte de invalidez, tasas de descuento e hipótesis emitidas por la CNSF.

#### **n) Nuevos pronunciamientos contables**

A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos contables emitidos por el CINIF y aplicables a las instituciones de seguros y que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2016:

#### **Mejoras a las NIF 2016**

##### **NIF C-1, *Efectivo y equivalentes de efectivo*, y NIF B-2, *Estados de flujos de efectivo***

Se modificó la NIF C-1, *Efectivo y equivalentes de efectivo* y la NIF B-2, *Estados de flujos de efectivo*, para precisar que la definición de efectivo: considera la moneda extranjera y para precisar en la definición de equivalentes de efectivo: que éstos corresponden a inversiones que se mantienen para hacer frente a compromisos de corto plazo. También se cambió el término inversiones disponibles a la vista por instrumentos financieros de alta liquidez, por considerarse más claro. Dichas modificaciones se realizaron con la finalidad de que las definiciones estén en el mismo sentido que las que establece la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 7, *Estado de Flujos de Efectivo*.

10.

Respecto de la valuación del efectivo y equivalentes de efectivo, se realizaron algunas modificaciones a la NIF C-1, *Efectivo y equivalentes de efectivo*, para precisar que el efectivo y los equivalentes de efectivo, al ser también instrumentos financieros, deben valuarse a su valor razonable en su reconocimiento inicial y los instrumentos de alta liquidez deben valuarse de acuerdo con la norma de instrumentos financieros.

Estas mejoras no tuvieron efectos significativos en los estados financieros de la Institución.

**Boletín C-2, Instrumentos financieros, Documento de adecuaciones al Boletín C-2 (DA), NIF B-10, Efectos de la inflación y Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos**

La definición de instrumentos financieros clasificados como disponibles para su venta establecida en el Documento de adecuaciones al Boletín C-2 (DA), se modificó para igualarse con la que establece el Boletín C-2.

Se incorporaron algunas precisiones al DA, respecto de los criterios que deben tomarse en cuenta para que una entidad pueda clasificar un instrumento financiero como conservado a vencimiento, con lo cual se estará en convergencia con la normatividad internacional.

Se incorporó en el Boletín C-2 y su DA, así como en el Boletín C-9, el concepto *costos de transacción* de acuerdo con la normatividad internacional, en sustitución del término *gastos de compra*.

El Boletín C-2 y su DA, se modificaron para establecer que los ajustes por valor razonable relacionados con instrumentos financieros deben reconocerse en el estado de resultado integral afectando la utilidad o pérdida neta del período o, en su caso reconociendo una partida dentro de los otros resultados integrales, según corresponda.

Respecto de los instrumentos financieros disponibles para su venta denominados en moneda extranjera, el DA se modificó para especificar, que la fluctuación cambiaria generada y el REPOMO deben reconocerse en la utilidad o pérdida neta.

Se modificó el DA, para permitir la reversión de las pérdidas por deterioro relacionadas con instrumentos financieros clasificados como conservados a vencimiento por ser convergente con la normatividad internacional.

La Compañía está en proceso de analizar los efectos que tendrán estas Mejoras a las NIF en los estados financieros consolidados.

Estas mejoras no tuvieron efectos significativos en los estados financieros de la Institución.

### **Mejoras a las NIF 2017**

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

### **NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos**

La NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos, sustituye al Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos. Entre los principales cambios de la NIF C-9 con relación al Boletín C-9 son: a) se disminuyó del alcance de la NIF C-9 el tratamiento contable de los pasivos financieros, emitiéndose para ello la NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar, y b) Se ajustó la definición de pasivo, eliminándose el calificativo de virtualmente ineludible y se incluyó el término probable disminución de recursos económicos.

### **NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar**

Las disposiciones de esta NIF entran en vigor a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2016 (La CNSF no permite su aplicación anticipada), siempre y cuando se haga junto con las NIF C-9, C-3 y C-20. Esta NIF conjuntamente con la NIF C-9 deja sin efecto al Boletín C-9.

Todos los pasivos financieros deben ser reconocidos inicialmente a valor razonable de la contraprestación por pagar y, subsecuentemente, a su costo amortizado.

Un instrumento Financiero por Pagar (IFP) debe reconocerse inicialmente aplicando los siguientes pasos:

1. cuantificando el valor razonable de los bienes, servicios o financiamiento recibidos restando los pagos efectuados por costos de transacción y adicionando cualquier monto adicional a pagar;
2. Determinando el valor futuro de los flujos de efectivo estimados que se pagarán por principal e intereses contractuales.
3. Determinando la tasa de interés efectiva del IFP, considerando la relación entre los montos determinados en los dos incisos anteriores.
4. reconocimiento inicialmente el IFP con el monto determinado en el paso 1, o si se procede con el ajuste del paso 4 que es la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa interés efectiva determinada en el paso 3 o la ajustada en el paso 4.
5. evaluando si la tasa de interés efectiva así determinada se encuentra dentro del mercado. Si la tasa de interés de mercado es sustancialmente distinta a la contractual, el monto a pagar se ajusta con base en la tasa de interés de mercado.

Los pasivos deben presentarse en el estado de situación financiera separando los que se originan por transacciones comerciales (proveedores) y otra operaciones (cuentas por pagar, retenciones de impuestos) de los que se originan por financiamiento los cuales deben segregarse los que se valúan a valor razonable y si se valúan a costo amortizado deben presentarse netos de los costos por amortizar.

12.

La entidad debe presentar en un rubro por separado la utilidad o pérdida neta:

- a) el interés efectivo en el rubro de gastos por intereses.
- b) la diferencia cambiaria en el rubro de fluctuaciones cambiarias.
- c) las diferencias por bajas de pasivos en un rubro específico de la utilidad o pérdida neta y,
- d) las variaciones en el valor razonable de un IFP en el Resultado Integral de Financiamiento (RIF) o en un rubro específico de la utilidad o pérdida neta.

### **NIF C-3, Cuentas por cobrar**

Las disposiciones de esta NIF entran en vigor a partir del 1 de enero de 2018, permitiendo su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2016, siempre y cuando se haga en conjunto con las NIF C-20, Instrumentos Financieros por cobrar.

Para determinar la estimación por incobrabilidad, la administración de la entidad debe efectuar, utilizando su juicio profesional, una evaluación de las pérdidas esperadas por deterioro de las cuentas por cobrar, considerando la experiencia histórica de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de las cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar comerciales denominadas en moneda extranjera u otra unidad de intercambio debe reconocerse inicialmente a moneda funcional utilizando el tipo de cambio con el cual la entidad pudo haber realizado las cuentas por cobrar comerciales a la fecha de la transacción.

Considerando su plazo de recuperación las cuentas por cobrar deben clasificarse en corto y largo plazo, salvo que la entidad considere que una presentación diferente proporciona mejor información.

Dentro del estado de resultado integral, la entidad debe presentar, en rubros que forman parte de la utilidad neta:

- a) bonificaciones, descuentos y devoluciones.
- b) interés efectivo devengados en el periodo.
- c) fluctuaciones cambiarias

### **NIF C-20, Instrumentos Financieros por Cobrar**

Las disposiciones de esta NIF entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018 y dejan sin efecto a las disposiciones que existían en el Boletín C-3 sobre este tema. Se permitiendo su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2016, siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación NIF C-3.

Un Instrumento Financiero por cobrar (IDFC) generado por una venta o préstamo debe reconocerse inicialmente a valor razonable de los flujos efectivos estimados que se recibirán por principal e intereses, aplicando los siguientes pasos:

- 1) Debe cuantificar el monto neto financiado
- 2) Debe determinarse el monto de los flujos de efectivo futuros estimados.
- 3) Debe determinarse la tasa de interés que será efectiva del financiamiento calculada considerando la relación entre los montos de los incisos anteriores.
- 4) La tasa sí determinada debe evaluarse para determinar si se encuentra dentro del mercado. En caso de que la tasa contractual sea menor, la tasa de mercado debe ser la tasa a utilizar en la valuación del monto neto financiado.
- 5) En el monto del paso 1 o, en caso de proceder, el monto determinado considerando el ajuste del paso 4, representa el costo amortizado por cobrar, que debe reconocerse inicialmente como IDFC, siendo este importe la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva del paso 3 o la ajustada del paso 4.

#### **4. Nota de revelación de cambios regulatorios**

Los criterios de contabilidad aplicables a las Instituciones de Seguros y Fianzas, a partir del 1 de enero de 2016, se encuentran contenidos en el título 22 "De la contabilidad y los estados financieros", capítulo 22.1 "De los criterios contables para la estimación de los activos y pasivos de las Instituciones y Sociedades Mutualistas."

La Institución solamente tuvo un efecto en el rubro de cartera de crédito por los préstamos otorgados a los pensionados de acuerdo a la disposición 8.14 de la CUSF, la cual indica que se deberán constituir provisiones preventivas adicionales a las que deben crear como resultado del proceso de calificación de su cartera de crédito, hasta por la cantidad que se requiera para provisionar el 100% de aquéllos que sean otorgados sin que exista en los expedientes de crédito respectivos, documentación que acredite haber formulado ante alguna sociedad de información crediticia una consulta previa a su otorgamiento, respecto al historial crediticio del solicitante que corresponda y, consultarán el historial crediticio de las personas solicitantes de crédito, físicas y morales, con residencia en el extranjero, a través de empresas que proporcionen dichos servicios en el país en que aquéllas residan.

Las Instituciones y Sociedades Mutualistas sólo podrán liberar las provisiones preventivas adicionales constituidas conforme en lo señalado anteriormente, tres meses después de que obtengan el informe emitido por una sociedad de información crediticia respecto del acreditado de que se trate y lo integren al expediente de crédito correspondiente.

La Institución al 31 de diciembre de 2016 presenta una estimación por préstamos por \$1,012 y en 2015 por \$5,857 (Efecto inicial registrado en los resultados integrales de la Institución).



14.

## 5. Inversiones en valores

### a) Clasificación

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las inversiones en valores se clasifican como se muestra a continuación:

	2016		
	Conservar a vencimiento	Financiar la operación	Total
Gubernamentales	\$ 9,002,229	\$ 1,020,044	\$ 10,022,273
Empresas privadas:			
Tasa conocida	417,514	35,786	453,300
Extranjeros	253,750	3,002	256,752
	<u>\$ 9,673,493</u>	<u>\$ 1,058,832</u>	<u>\$ 10,732,325</u>
Valor razonable <sup>(1)</sup>	<u>\$ 9,811,418</u>	<u>\$ 1,058,834</u>	<u>\$ 10,870,252</u>
	2015		
	Conservar a vencimiento	Financiar la operación	Total
Gubernamentales	\$ 7,589,321	\$ 602,273	\$ 8,191,594
Empresas privadas:			
Tasa conocida	407,040	34,344	441,384
Extranjeros	245,433	-	245,433
	<u>\$ 8,241,794</u>	<u>\$ 636,617</u>	<u>\$ 8,878,411</u>
Valor razonable <sup>(1)</sup>	<u>\$ 8,536,717</u>	<u>\$ 636,617</u>	<u>\$ 9,173,334</u>

<sup>(1)</sup> Esta información se muestra solamente como referencia para apreciar la diferencia con los valores contables.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las inversiones en valores están libres de cualquier restricción o gravamen y la Institución no efectuó operaciones con instrumentos financieros derivados.

#### b) Vencimiento de las inversiones en valores

Un resumen de los vencimientos de las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se muestra a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Plazo menor de un año	\$ 237,607	\$ 114,199
Plazo de uno a cinco años	99,560	101,977
Plazo de cinco a diez años	167,762	1,360,772
Plazo de diez a veinte años	3,645,960	3,923,037
Plazo mayor a veinte años	<u>6,550,632</u>	<u>3,342,064</u>
	10,701,521	8,842,049
Intereses por cobrar	30,804	36,362
	<u>\$ 10,732,325</u>	<u>\$ 8,878,411</u>

La información anterior se determinó con base en los vencimientos consignados en los valores. Los vencimientos reales podrían ser diferentes, ya que algunas inversiones podrían ser amortizadas anticipadamente.

#### c) Ventas anticipadas

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, se realizaron ventas anticipadas de instrumentos de deuda clasificados como "Títulos para conservar a vencimiento" por \$2,361,023 y \$246,178, generando una utilidad y pérdida neta en el resultado integral de financiamiento del estado de resultados por \$112,310 y \$5,013, respectivamente.

Las ventas anticipadas se realizaron para mejorar el calce de activos y pasivos, así como la tasa de rendimiento.

#### 6. Deudores por primas

Una integración del deudor por prima al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se muestra a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Instituto Mexicano del Seguro Social	\$ 10,063	\$ 4,288
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31,329	24,186
	<u>\$ 41,392</u>	<u>\$ 28,474</u>

16.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el deudor por prima incluye partidas con antigüedad superior a 45 días por \$16,347 y \$5,905, respectivamente.

## 7. Otros activos, diversos

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, en el rubro de otros activos diversos se integra de la siguiente manera:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
ISR a favor (notas 2b y 12a)	\$ 43,804	\$ 73,175
Impuesto diferido (nota 12b)	12,700	18,466
Activo intangible	1,911	4,295
	<u>\$ 58,415</u>	<u>\$ 95,936</u>

## 8. Partes relacionadas

### a) Contratos

La Institución realiza operaciones principalmente con Afore SURA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo, Afore SURA), Asesores SURA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo, Asesores SURA), y SURA Investment Management México, S.A. de C.V. (en lo sucesivo, SURA Investment). A continuación se describen las principales operaciones que se llevan a cabo con estas compañías:

#### - Afore SURA (afiliada)

La Institución tiene celebrado un acuerdo con Afore SURA, en el cual las partes convienen en participar de los costos operativos y de soporte en que incurran frente a proveedores de servicios financieros, contables, legales, cobranza, actuaría, recursos humanos, sistemas de información, auditoría, compras, mantenimiento de inmuebles, o frente a contrapartes contractuales que les sean comunes, sean personas físicas o morales.

#### - SURA Investment (afiliada)

La Institución tiene celebrado un acuerdo con SURA Investment, por virtud del cual está última administra las inversiones de la Institución. La Institución paga un honorario fijo sobre los activos gestionados.

#### - Asesores SURA (afiliada)

La Institución tiene celebrado un contrato con Asesores SURA correspondiente a la prestación de servicios de personal para la administración, operación, prestación de servicios y realización de las actividades de la Institución, conforme a los requerimientos que ésta formule, obligándose a pagar el importe de los gastos de operación más un margen de utilidad.

- Promotora SURA AM (afiliada)

Promotora SURA AM administra el personal necesario para la fuerza de ventas.

**b) Operaciones**

En 2016 y 2015, las principales operaciones realizadas con partes relacionadas son las siguientes:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>Egresos</b>		
Servicios:		
Asesores SURA (afiliada)	\$ 15,251	\$ 14,406
Afore SURA (afiliada)	10,847	9,814
SURA Investment Management México (afiliada)	4,976	4,872
Promotora SURA AM (afiliada)	553	1,274
Sura Asset Management	369	-
	<u>\$ 31,996</u>	<u>\$ 30,366</u>

**c) Saldos**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los principales saldos con partes relacionadas se encuentran registrados dentro del rubro Acreedores diversos y se integran como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>Cuentas por pagar a partes relacionadas</b>		
Servicios administrativos		
Asesores SURA (afiliada)	\$ 1,897	\$ 2,195
Afore SURA (afiliada)	811	989
SURA Investment Management México (afiliada)	481	471
Promotora SURA AM (afiliada)	-	169
	<u>\$ 3,189</u>	<u>\$ 3,824</u>

**9. Capital contable**

**a) Capital social**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el capital social suscrito de la Institución asciende a \$157,500, el cual está representado por 157,500,101 acciones comunes, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, clase "I", Serie "E", respectivamente, las cuales están íntegramente suscritas y pagadas.

18.

### **Incrementos de capital**

Durante el ejercicio 2016 no se realizaron incrementos de capital.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de diciembre de 2015, se decretó aumentar el capital social mínimo fijo pagado de \$142,500 a \$157,500 mediante la suscripción y pago de un total de 15,000,000 de acciones comunes, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, clase "I", serie "E", representativas del capital social mínimo fijo sin derecho a retiro autorizado de la Institución. La liquidación de las acciones se llevó a cabo mediante la aportación para futuros aumentos de capital realizada por el accionista Sura Asset Management México, S.A. de C.V., el 29 de junio de 2015, por la cantidad de \$15,000. El 26 de enero de 2016 la CNSF autorizó la modificación de los estatutos sociales de la Institución.

### **Aportación para futuros aumentos**

Durante el ejercicio 2016 no se recibieron aportaciones para futuros aumentos de capital.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2015, se decretó realizar una aportación para futuros aumentos de capital social de la Institución, por la cantidad de \$15,000, la cual sería destinada para realizar un aumento en la parte mínima fija sin derecho a retiro del capital social de la Institución.

### **b) Pago de dividendos**

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, no se decretó pago de dividendos en efectivo a accionistas.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de mayo de 2015, se decretó el pago de dividendos en efectivo a los accionistas de la Institución, de forma proporcional a su participación en el capital social, por la cantidad de \$15,000.

### **c) Reserva legal**

De acuerdo con las disposiciones de la LISF, de la utilidad neta del ejercicio deberá separarse un mínimo del 10% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta alcance un equivalente al 75% del capital pagado.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la reserva legal ascendió a \$106,876, la cual equivale al 67% del capital pagado, respectivamente.

### **d) Restricciones a la disponibilidad de capital contable**

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se rediman o vendan las inversiones, no son susceptibles de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichos valores.

Las utilidades que se distribuyan en exceso al saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN), estarán sujetas al pago de ISR corporativo a la tasa vigente al momento de la distribución de las utilidades, atendiendo a la fracción XXX del artículo noveno transitorio de la Ley del ISR, en relación a que los dividendos que se paguen a personas físicas y a personas morales residentes en el extranjero sobre utilidades generadas estarán sujetas a una retención de un impuesto adicional del 10%, el saldo de las CUFINES al 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
CUFIN generada hasta 2013	\$ 520,877	\$ 503,944
CUFIN generada a partir de 2014	214,266	100,705

En caso de reducción de capital, el excedente del reembolso respecto de las aportaciones de capital actualizadas, será sujeto al pago del ISR. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo de la cuenta del capital de aportación (CUCA) asciende a \$209,475 y \$202,508, respectivamente.

## 10. Requerimientos de inversión y capitalización

De acuerdo con las disposiciones legales en vigor, las instituciones de seguros deben mantener ciertas inversiones en valores y activos para cubrir las reservas técnicas y el requerimiento de capital de solvencia.

### a) Cobertura de reservas técnicas

La Institución está obligada a cumplir las Reglas de Inversión de las Reservas Técnicas, emitidas por la SHCP, a fin de mantener los recursos económicos suficientes y apropiados en términos de seguridad, rentabilidad y liquidez, para satisfacer sus obligaciones con los asegurados, representadas por las reservas técnicas.

Dichas reglas imponen medidas de control tales como la existencia del Comité de Inversiones y la calificación de las inversiones en instrumentos financieros emitidos por empresas privadas, límites por tipo de activos (inversiones, bienes, créditos u otros activos) y por tipo de emisor o deudor (riesgos por tipo de actividad económica y por nexo patrimonial).

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Institución reportó sobrantes totales en la cobertura de sus reservas técnicas por \$ 82,321 y \$364,443, respectivamente.

### b) Requerimiento de Capital de Solvencia

El artículo 232 de la LISF, relativo al Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS), establece un mecanismo que regula trimestralmente la cuantía de dicho capital.

20.

El RCS tiene como propósito:

- a) El contar con los recursos patrimoniales suficientes en relación a los riesgos y responsabilidades que asuman las Instituciones en función de sus operaciones y, en general, de los distintos riesgos a los que estén expuestas;
- b) El desarrollo de políticas adecuadas para la selección y suscripción de seguros, así como para la dispersión de reaseguradores en las operaciones de cesión y aceptación de reaseguro;
- c) El contar con un nivel apropiado de recursos patrimoniales, en relación a los riesgos financieros que asuman las Instituciones, al invertir los recursos que mantengan con motivo de sus operaciones, y
- d) La determinación de los supuestos y de los recursos patrimoniales que las Instituciones deberán mantener con el propósito de hacer frente a situaciones de carácter excepcional que pongan en riesgo su solvencia o estabilidad, derivadas tanto de la operación particular de las Instituciones como de condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre de 2016, las cifras control emitidas por la CNSF, la institución tiene un margen de solvencia de \$640,976. La administración ha identificado imprecisiones en la determinación de los límites de los fondos propios admisibles en el ejecutable de la CNSF, el margen determinado sin estas imprecisiones asciende a 552,272.

Al 31 de diciembre de 2015 el requerimiento de capital de solvencia ascendía a \$315,647.

### **c) Capital mínimo pagado**

Adicionalmente, la Institución debe mantener el "Capital mínimo pagado" establecido por la SHCP, para las operaciones que tiene autorizadas. Este Capital mínimo pagado debe estar totalmente suscrito y pagado al 30 de junio de cada año y en el caso de que capital social exceda del Capital mínimo pagado, el capital social deberá estar exhibido cuando menos en un 50%, siempre que este porcentaje no sea menor del Capital Mínimo Pagado establecido. En adición a lo anterior, la Institución debe mantener trimestralmente un monto de capital contable que no sea inferior del Capital Mínimo Pagado.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Capital mínimo pagado requerido para la Institución asciende a 28,000,000 de UDIs que equivalen a \$150,672 y \$147,570 (con base en el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente). Consecuentemente al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Institución tiene sobrantes de \$6,827 y \$9,929 respecto a su capital social pagado, y de \$359,945 y \$363,048, respecto a su capital contable, respectivamente.

## 11. Incremento neto a las reservas técnicas

A continuación se detallan los incrementos a las reservas técnicas en los ejercicios de 2016 y 2015:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>Reserva de riesgos en curso</b>		
Reserva matemática de pensiones	\$ 1,611,539	\$ 1,474,661
Reserva matemática para beneficios adicionales	( 1,492)	( 2,392)
	<u>1,610,047</u>	<u>1,472,269</u>
Aportación al fideicomiso de pensiones	11,264	9,343
<b>Incremento neto de la reserva de riesgos en curso</b>	<u>1,621,311</u>	<u>1,481,612</u>
<b>Reserva de contingencia</b>		
Reserva de contingencia beneficios básicos	<u>32,225</u>	<u>29,477</u>
<b>Incremento total de la reserva de contingencia</b>	<u>32,225</u>	<u>29,477</u>
<b>Otras reservas técnicas</b>		
Reserva para fluctuación de inversiones	<u>23,983</u>	<u>27,579</u>
<b>Incremento neto en otras reservas técnicas</b>	<u>\$ 56,208</u>	<u>\$ 57,056</u>

El reconocimiento y valuación de las reservas técnicas se efectuó en los términos que establecen las reglas vigentes; conforme a las cuales, éstas son dictaminadas anualmente por actuarios independientes. Los actuarios independientes emitieron sus dictámenes sin observaciones respecto de las reservas técnicas al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el 28 de febrero de 2017 y 26 febrero de 2016, respectivamente.

## 12. Impuesto a la utilidad

### a) ISR

La Institución determina el ISR con base en las disposiciones fiscales aplicables. Las principales diferencias entre el resultado contable y fiscal derivan de la diferencia entre el valor razonable y el costo amortizado de las inversiones clasificadas como para financiar la operación, de la acumulación incremento de la reserva para fluctuación de inversiones, del ajuste anual por inflación y de los gastos no deducibles.

Para el ejercicio de 2016 y 2015, la tasa corporativa del Impuesto Sobre la Renta aplicable es del 30%.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Institución determinó una utilidad fiscal de \$161,797 y \$55,891, respectivamente.



22.

A la fecha de los presentes estados financieros, la declaración anual definitiva de 2016, no ha sido presentada a las autoridades fiscales, por lo tanto la utilidad que se presenta en el párrafo anterior puede sufrir algunas modificaciones, sin embargo, la administración estima que éstas no serán materiales.

**b) Diferido**

El impuesto sobre la renta reconocido en el estado de resultados en los ejercicios de 2016 y 2015, se integra como sigue:

	2016	2015
ISR causado	\$ 48,539	\$ 16,767
Gasto (beneficio) por ISR diferido	5,766	( 25,151)
ISR causado de ejercicios anteriores	-	( 236)
Actualización ISR a favor	( 1,399)	( 929)
	<u>\$ 52,906</u>	<u>\$ ( 9,549)</u>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo neto del ISR se integra como sigue:

	2016	2015
ISR causado	\$ 48,539	\$ 16,767
Anticipos del impuesto	( 18,238)	( 27,378)
Otras cantidades a favor	( 25,566)	( 45,797)
ISR del ejercicio (a favor)	<u>\$ 4,735</u>	<u>\$ ( 56,408)</u>

La compensación antes descrita no se refleja en el balance general, debido a que las reglas de agrupación de la CNSF establecen la presentación de los conceptos por separado en los rubros del activo y pasivo.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los efectos del ISR diferido sobre las diferencias entre los valores contables y fiscales de activos y pasivos son los siguientes:

	2016	2015
<b>Activos por impuesto diferido</b>		
Provisión para beneficios adicionales	\$ 2,436	\$ 4,937
Primas en depósito	-	662
	<u>2,436</u>	<u>5,599</u>
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>		
Valuación de inversiones para financiar la operación	( 10,838)	( 13,579)
Activos Intangibles	573	711
Activo fijo	1	1
	<u>( 10,264)</u>	<u>( 12,867)</u>
<b>Impuesto diferido neto</b>	<u>\$ 12,700</u>	<u>\$ 18,466</u>

A continuación se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto establecida por la Ley del ISR y la tasa efectiva reconocida contablemente por la Institución, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Utilidad antes de impuesto a la utilidad	\$ 191,947	\$ ( 50,168)
Partidas no afectas:		
Ajuste anual por inflación	( 11,343)	( 5,630)
Incremento de reservas técnicas no deducibles	( 30)	27,531
Gastos no deducibles	3,080	305
Estimación para préstamos incobrables	( 4,845)	-
Otras partidas no afectas	( 2,456)	( 3,869)
Total partidas no afectas	<u>( 15,594)</u>	<u>( 18,337)</u>
Utilidad antes del impuesto a la utilidad más partidas no afectas	176,353	( 31,831)
Tasa estatutaria del ISR	30%	30%
Total de ISR	<u>\$ ( 52,906)</u>	<u>\$ ( 9,549)</u>
Tasa efectiva de ISR	<u>28%</u>	<u>19%</u>



Av. Ejército Nacional 843-B Antara Polanco 11520 Mexico  
Tel: +55 5283 1300 Fax: +55 5283 1392 ey.com/mx

8 de marzo de 2017.

**Comentarios que, en su caso, el auditor externo independiente haya realizado respecto de aquellas irregularidades observadas a la Institución o Sociedad Mutualista auditada y, que de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al dictamen**

En atención a la disposición 23.1.14., fracción VII, de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CNSF), manifestamos lo siguiente en relación a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2016, de Pensiones Sura, S.A. de C.V.

No detectamos irregularidades que de no haberse corregido por la Compañía, hubieren causado salvedades al dictamen de Pensiones Sura, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2016.

Mancera, S.C.  
Integrante de  
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Bernardo Jesús Meza Osornio



Av. Ejército Nacional 843-B    Tel: +55 5283 1300  
Antara Polanco                    Fax: +55 5283 1392  
11520 Mexico                      ey.com/mx

8 de marzo de 2017.

**Descripción de las variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros básicos consolidados anuales formulados al cierre del ejercicio de que se trate, entregados a la Comisión, y las correspondientes a las cifras dictaminadas por el auditor externo independiente, incluyendo una explicación de las variaciones que se presentaron.**

En atención a la disposición 23.1.14., fracción VIII, de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CNSF), manifestamos lo siguiente en relación a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2016, de Pensiones Sura, S.A. de C.V.

No hubo variaciones entre las cifras de los estados financieros básicos anuales entregados a la Comisión, y nuestras cifras dictaminadas de Pensiones Sura, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2016.

Mancera, S.C.  
Integrante de  
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Bernardo Jesús Meza Osornio